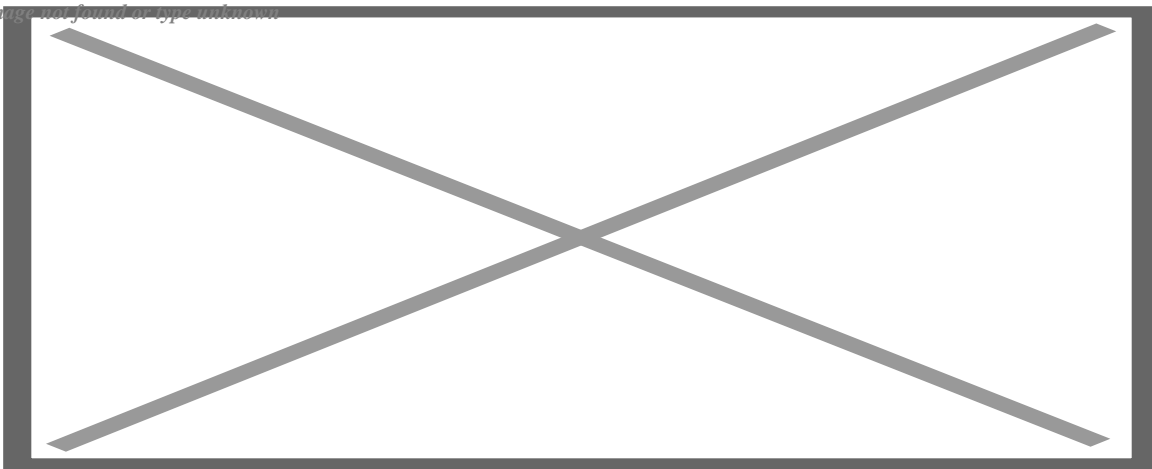


# *Parlamento de Cuba publica proyecto de ley de Comunicación Social*

---

Image not found or type unknown



**Directivos de los medios explican el proyecto de ley de Comunicación Social.**  
**Foto: Tony Hernández Mena**

La Habana, 11 ene (RHC) La Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba (Parlamento) publicó este miércoles, en su sitio web, la última versión del proyecto de ley de Comunicación Social, y habilitó el correo electrónico [comunicacion@anpp.gob.cu](mailto:comunicacion@anpp.gob.cu), para que la población participe en el proceso legislativo correspondiente a la propuesta.

El proyecto de ley será sometido a análisis y discusión por parte de los diputados en reuniones territoriales, del 18 al 27 de enero, como indica el cronograma aprobado con vistas a su presentación en la Asamblea.

El órgano legislativo anunció que en los intercambios participarán miembros de la Comisión Redactora, los diputados Martha del Carmen Mesa Valenciano y José Luis Toledo Santander, presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología y Medio Ambiente, y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, respectivamente, así como funcionarios de la Dirección Jurídica.

Asistirán, también, directores de medios de prensa, presidentes provinciales de la Unión de Periodistas de Cuba, la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales y de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba; profesores de Comunicación de las universidades, e integrantes de los equipos de comunicación de los gobiernos provinciales y asambleas municipales del Poder Popular.

La proyectada ley de Comunicación Social tiene por objeto regular el Sistema de Comunicación Social para la gestión estratégica e integrada de los procesos de comunicación social en los ámbitos organizacional, mediático y comunitario, con fines políticos, de bien público, organizacionales y comerciales, tanto en los espacios públicos físicos como en los digitales.

Asimismo, contempla la libertad de prensa reconocida en la Constitución de la República de Cuba, y los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social en el país.

Sus regulaciones son de aplicación, en lo pertinente, a los órganos del Estado, entidades, organizaciones de masas y sociales y demás personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras, que residan de forma permanente o temporal o transiten por el territorio nacional. **(Fuente: [ACN](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/310242-parlamento-de-cuba-publica-proyecto-de-ley-de-comunicacion-social>



**Radio Habana Cuba**